

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4823

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE**, una ayuda económica no reintegrable al “CIRCULO DE AJEDREZ SAN FRANCISCO” de \$ 2000 (Pesos Dos mil) pagaderos a razón de \$ 400 (Pesos cuatrocientos) mensuales desde el 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 2.000, destinado a solventar los gastos que demande el desarrollo del “Plan Municipal de Ajedrez Escolar 2.000” que se implementara en las escuelas: Hipólito Bouchard, Rafael Nuñez, José B. Iturraspe, Primera Junta, General Bartolomé Mitre , Jesús de la Misericordia e IPEM N° 145 Dr. Francisco Ravetti, durante el aludido período.-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I, Inciso 3 , Partida Principal V , Item 2, Sub-item 3 , SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-